

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 524 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 255 de 2018

Madrid, a 4 de julio de 2018.—Vistos por la ilustrísima señora magistrada doña María del Sagrario Herrero Enguita, en el juicio por delito leve número 524 de 2018; habiendo sido partes, de un lado como denunciante don Miguel Dueñas Roncero, doña Vanesa Marina Rubio, como denunciado don Manuel Sánchez García, quien no compareció aunque sí su letrada, doña María Isabel Pérez Santamaría, por delito de amenazas leves, habiendo intervenido el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Condeno a don Manuel Sánchez García, como autor responsable de un delito leve de amenazas, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota de 4 euros/día, con aplicación sustitutoria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas causadas.

Se acuerda como pena accesoria la prohibición de acercarse a Miguel Dueñas Roncero y Vanesa Marina Rubio, los hijos menores de estos, a menos de 50 metros de su domicilio o lugar en que se encuentren, así como de comunicar con ellos por cualquier medio telefónico, escrito o telemático, tiempo de seis meses. El tiempo se computará desde que se impuso la medida.

Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrado juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Sánchez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.102/18)

